



## Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque Honduras C.A

Celular: 94642181-93651995  
[unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com)



### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA

Nosotros, Juan Francisco Vásquez Molina en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1321-1975-00151, con domicilio en Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Jorge Abraham Villeda Tabora; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0405-1979-00075, en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se registrá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.** - EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara: Arreglo y reparación de calle principal, y secundarias de las comunidades de llano redondo, lentago, cedro, suyande y pitillo.

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

- ❖ Prestación de maquinaria de patrol
- ❖ Cuneteo y emparejamiento de la calle principal y secundarias

**CLAUSULA SEGUNDA CANTIDAD.** Horas patrol, 197 PRECIO (Unitario Lps. 2,200.00)  
Total Lps. 433,400.00

**CLAUSULA TERCERA PLAZO.** El plazo del presente contrato es de 25 días contados a partir de la fecha de su firma.

**CLAUSULA CUARTA MONTO.** El monto del contrato es por la cantidad de (L.433,400.00) Cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos lempiras exactos.

**FORMA DE PAGO.** Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad, tomando en consideración la disponibilidad económica de la misma.

Realizando el desembolso de la siguiente manera pago de horas patrol, 197 HORAS PRECIO (Unitario Lps. 2,200.00) Total L 433,400.00

En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado

**CLASULA QUINTA EL CONTRATADO** manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a). Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto a la cuneteo y emparejamiento. **CLAUSULA SEXTA** Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, ambas partes dialogaran y de no llegar a ningún acuerdo la parte

Contrato N° 00003



# Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque Honduras C.A



Celular: 94642181-93651995

[unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com)

incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. **CLAUSULA SEPTIMA:** - Ambas partes acuerdan que, en caso de existir controversias, esta se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. **CLAUSULA OCTAVA:** Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 16 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



*Juan Francisco Vázquez Molina*

Juan Francisco Vázquez Molina  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

*Jorge Abraham Villeda Alvarado*

Jorge Abraham Villeda Alvarado  
CONTRATADO

